



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 210-2020-MPGCH-C

Cascas, 09 de Octubre del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día Jueves 08 de octubre de 2020, se presentó la CARTA N°. 006-2020-MPGCH.C./GDEL/KPAS, donde se SOLICITA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN LA PROVINCIA GRAN CHIMU-CASCAS con fecha 08 de Octubre del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el visto de la estación del despacho del Acta de la sesión ordinaria de concejo, se trató el; CARTA N°. 006-2020-MPGCH.C./GDEL/KPAS, donde se solicita autorización para la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Promoción del Desarrollo Económico y Social en la provincia Gran Chimú.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en concejo con el voto Unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, el Economista Juan J. Iglesias Gutierrez, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN LA PROVINCIA GRAN CHIMU.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMÚ

Econ. Juan J. Iglesias Gutiérrez
ALCALDE

